

Apéndice C: Requisitos en el Campo de Golf

Los gerentes, empleados, y visitantes de los campos de golf y campos de práctica autorizados por la Sección 6 (a) de esta Orden deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Practique el distanciamiento social manteniendo una distancia mínima de 6 pies de distancia de los demás.
2. Un máximo de dos jugadores por grupo.
3. No debe compartir el equipo.
4. Caminar o manejar solo en carros de propiedad privada (a menos que sean familiares).
5. No se pueden alquilar unidades ni carros de empuje / tracción.
6. No se permiten eventos estilo torneo.
7. No hay clases privadas, instrucción grupal o clínicas.
8. No debe haber limpieza del club por parte del personal.
9. El registro para la ronda no debe requerir interacción física con el personal del campo de golf, que debe mantenerse a seis pies o más de los golfistas.
10. Retire las toallas de mano, las hieleras con agua, las botellas de semillas / arena, los rastrillos de búnker en el campo, los lavadores de bolas, las camisetas comunitarias, las tarjetas de puntaje y los lápices, y todas las estaciones de agua en el campo.
11. Levante las tazas 1" por encima de la superficie de colocación para asegurarse de que no se recupere la pelota de la taza.
12. Se deben quitar los palos de la bandera.
13. Restricciones en el campo de prácticas:
 - a. Las estaciones de golpe estarán separadas por un mínimo de seis pies.
 - b. Las pelotas se limpiarán a fondo con jabón, lejía o desinfectante después de cada selección del rango y antes de volver a colocarlas en el rango.
 - c. Todos los asistentes del personal deben usar guantes y se les recomienda insistentemente usar cubiertas de tela para la cara.
 - d. Los palos de golf, cubetas y cualquier otro equipo compartido debe desinfectarse después de cada uso por los golfistas.
14. Publique letreros con las requeridas pautas higiénicas, en áreas visibles para todos los trabajadores. Las prácticas de higiene requeridas como, no tocarse la cara con las manos sin lavar o con guantes; lavarse las manos con agua y jabón durante por lo menos 20 segundos; uso de desinfectante de manos con un contenido de al menos 60% de alcohol, limpieza y desinfección de objetos y superficies que se tocan con frecuencia, como estaciones de trabajo,

teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, herramientas compartidas y manijas de las puertas; cubriendo la boca y la nariz al toser o estornudar, así como otras recomendaciones higiénicas de los CDC.

15. Los campos de golf y los campos de prácticas deberán designar un supervisor COVID-19 específico del sitio para hacer cumplir estas pautas. El supervisor designado de COVID-19 estará presente en el sitio en todo momento durante las actividades de golf. El supervisor de COVID-19 puede ser un trabajador en el lugar designado para desempeñar esta función.